



Radicado: 0863424984001-2021-0011800.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo mínima cuantía promovido por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en contra de SERGIO ANDRES LASCANO GUTIERREZ, la cual se en cuenta para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, mayo 5 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda, en lo atinente a la pretensión de librar mandamiento de pago, se observa que cumple las exigencias legales, por lo que se procederá a su admisión.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a favor de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y en contra de SERGIO ANDRES LASCANO GUTIERREZ por: pagaré No. 1001302458 Por la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$22.111.238 M.L.) Más los intereses moratorios que se causen sobre la suma de capital señalado desde el 9 de abril de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta la liquidación del crédito o el pago total de la obligación; lo que deberá hacer en el término máximo de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a la Doctora CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderada de la demandante RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

6aca21a9d9b7ab8fb2e6bccf221aebb24b0241b6a77242c331db81fb3cdd2599

Documento generado en 05/05/2021 06:02:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia